



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 594-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-2222-11-2022, de fecha 8 de noviembre de 2022, somete a consideración la autorización para contratar a partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, para el **Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones**, con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", a las personas, en los puestos, números de plaza, partidas presupuestarias, salario, departamento y municipio, del presupuesto **pre electoral** que se indica en la **Propuesta No. 44** adjunta al oficio en mención, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

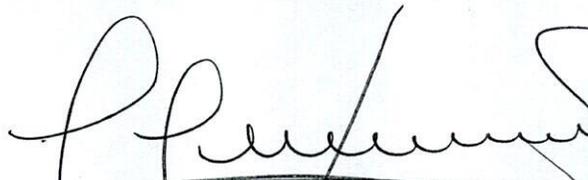
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de las 3 personas que se individualizan en la **PROPUESTA No. 44** adjunta al oficio DRH-O-2222-11-2022, que forma parte de este Acuerdo, con efecto a partir de la suscripción del contrato respectivo y hasta el 31 de diciembre de 2022, en los puestos de **Oficinistas Electorales para el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones**, con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", con números de plaza, partida presupuestaria, salario del presupuesto **pre electoral**, departamento y municipio que para cada quien se indica en la **PROPUESTA** referida;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero



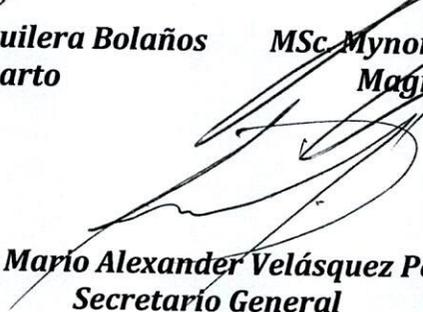
~~**Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra**~~
~~**Magistrada Vocal Tercero**~~



MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



DIRECCION RECURSOS HUMANOS
FEB 11/2022

Dirección de Recursos Humanos

Listado Anexo de Personal Temporal Renglón "021" para
Presupuesto Pre Electoral 2022

No.	Nombre	Plaza	Dependencia	Salario	Partida Presupuestaria	Nro. Plaza	Departamento Labora	Municipio Labora	Plazo del Contrato	Exp
1	CARLOS MANUEL RODRIGUEZ FIGUEROA	Oficinista Electoral	Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones	4,000.00	2022-11150023-01-02-101-11-021-E469	E469	HUEHUETENANGO	SOLOMA	31/12/2022	596
2	YOEHLIV ISRAEL HIDALGO RECINOS	Oficinista Electoral	Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones	4,000.00	2022-11150023-01-02-101-11-021-E501	E501	HUEHUETENANGO	BARILLAS	31/12/2022	597
3	IRIS ANGELINA GOMEZ CEBALLOS	Oficinista Electoral	Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones	4,000.00	2022-11150023-01-02-101-11-021-E683	E683	CHIQUIMULA	ESQUIPULAS	31/12/2022	595

